

devidio, ya propia de contra una posesion tan antiquada
 de lo que no le toca, y menos molestar la atension del Brueso
 en este particular oviendo unicamente el acuerdo que deya
 hecho; Sobretodo, si lo conseruare de otro modo para lo que
 subsistiendo el que dire en esta suposicion, de lo que pide
 se le dote rromonio y de lo demas que venialare.

El la Ciudad habiendo lo oido, se conformo en un todo
 con la proposicion de dho. D. Juan Fern. Navarro, Alcaide
 subsista lo remuelto, mediante aver, por man. beneficio
 del Publico, el que se construaya el Molino donde esta
 de lineado, y no en el sitio que se encontraba antes de su

Juan Ant. de Lueme *Juan Menchero*

Anuncios.

Gonzalo Chamorro

D. J. P. P. P.

